

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA MÍNIMA CUANTIA
INTERESADA: JERLEY ARTURO HENAO SOTO
CAUSANTE: SARA ROSA VARGAS MEJIA
RADICACIÓN: 2023-00008

Auto de sustanciación N°057

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del presente proceso y a fijar fecha para la realización de la **audiencia de inventarios y avalúos** de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

CONTROL DE LEGALIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:

Realizada la comunicación a la Dian (quien mediante oficio 110272555 – 569 indicó que si el valor de la relación de bienes y derechos que dejó el causante es inferior a las 700 UVT (UVT para el año 2023: \$ 42.412 = \$ 29.688.400), no es procedente que esta Dirección Seccional haga parte en el trámite de Sucesión), y vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio en el Aplicativo denominado “RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA”; se procederá conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la **práctica de la audiencia de inventarios y avalúos** de este proceso sucesorio -donde es causante la señora **SARA ROSA VARGAS MEJIA** -, para el día **martes dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, **acto que se realizará en la sala de audiencias N°5 del Palacio de Justicia de Salamina**, para garantizar el acceso a las partes interesadas, atendiendo las reglas del artículo 1º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1c66bc50b5466f4191af74284dcba3322db5fe9bfe635cfe31b26002ec8a5**
Documento generado en 31/03/2023 04:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>